

DCR. 035/2018 - DESIGNACION CON EL NOMBRE DE "JUAN BARONE" A ARTERIA DE SALTO

Publicado el 23 mayo, 2018

...VISTO

El Expediente N° 344-E-2017 iniciado por Mensaje N° 303/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Lautaro Barone solicita la imposición del nombre de su abuelo Juan Barone, cuyo deceso se produjo en el año 2005, a una arteria de nuestra ciudad;

QUE el Sr. Lautaro Barone fundamenta su pedido en que Juan Barone fue uno de los primeros habitantes que poblaron ese sector de la Ciudad en la década del 50, cuando Salto comenzaba su crecimiento y solo unos pocos se atrevían a asentarse lejos de lo que representaba el casco urbano;

QUE el Sr. Juan Barone fue propietario en el lugar, de una quinta de considerables dimensiones que con los años pasó a ser referencia como "La Quinta de Barone";

QUE el crecimiento demográfico de Salto llevó a que con el tiempo la mencionada quinta se vendiera, se loteara y se transformara en un próspero sector;

QUE de acuerdo a la solicitud del Sr. Lautaro Barone y el informe de la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos se encuentra una arteria sin nombre que corre entre las calles Bolivia y Perú, desde la calle Nuestra Sra. De Pompeya hasta la calle Tristán Lobos;

QUE el pedido lo acompañan las firmas de un importante número de vecinos del sector;

QUE de los informes de las distintas áreas que intervinieron en el tema, se desprende que no existen objeciones al pedido en cuestión;

QUE por último, el acceder al pedido solucionará en parte el problema de quienes viven sobre una arteria sin nombre;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DESIGNASE con el nombre de "JUAN BARONE" a la arteria que corre entre las calles Bolivia y Perú, desde la calle Nuestra Sra. De Pompeya y hasta la Chacra 112.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, a señalar la arteria mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - ENTREGUESE copia del presente Decreto a los familiares de Juan Barone.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Mayo de 2018.-

